

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADIÇACIÓN:

50 001 23 31 000 2006 00812 00

ACCIÓN:

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE:

JAIRO ENRIQUE RODRÍGUEZ LÓPEZ Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 04 de junio de 2019 (fol. 480-502), mediante la cual revocó la sentencia proferida por esta corporación el 01 de junio de 2010 (fol. 420-429), y en su lugar, declaró solidariamente responsable a los demandados.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA PATRICIA ÁLONSO PÉREZ

Magistrada

